



AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)

Pza. Mayor, 20

45313 - Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 vepes@local.iccm.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2020, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “Instalación de sistema de regadío en circuito municipal de motocross Abel Arribas” sito en la parcela 11 del polígono 47 de Yepes, por los motivos siguientes:

Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de las obras consistentes en “Instalación de sistema de regadío en circuito municipal de motocross Abel Arribas” sito en la parcela 11 del polígono 47 de Yepes.

Vista la memoria de la concejalía de deportes de fecha 5 de noviembre de 2019.

Visto el Presupuesto de Obras redactado por D. Antonio Catalá Flores, que asciende a 5.785,12€ y 1.214,885€ de IVA.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 5.785,12€ y 1.214,885€ de IVA

Visto que con fecha 24 de julio de 2020 se emitió informe de Secretaría-Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, y sobre legislación aplicable.

Visto que con fecha 27 de julio de 2020 se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la no existencia fraccionamiento de las obras consistentes en “Instalación de sistema de regadío en circuito municipal de motocross Abel Arribas”

sito en la parcela 11 del polígono 47 de Yepes, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Se solicitaron ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “Instalación de sistema de regadío en circuito municipal de motocross Abel Arribas” sito en la parcela 11 del polígono 47 de Yepes, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SUMINISTROS DIASAM, S.L. por importe de 5.768,58€ y 1.211,40€ de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 340-619.06 del vigente Presupuesto.

TERCERO.-Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación; incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario y a los interesados, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Yepes, a 28 de julio de 2020
EL Alcalde-Presidente,

Fdo.-Tomás Manuel Arribas Ruiz